



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. 002-2020-LPN-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-6

ACTA DE ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA “CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA), BAJO EL RÉGIMEN TODO INCLUIDO, CON FACILIDADES DE HOSPEDAJE Y SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTO, PARA LA PLENARIA GAFILAT, A EFECTUARSE DEL 26 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO 2020” DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF), REFERENCIA núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas en punto antemeridiano (11:00 A.M.), del día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Wendy G. Lora Pérez, M.A.**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a **Saiska Rodríguez Barriola**, Directora de Coordinación; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesor Legal; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Ing. Jesús J. Gómez Cruz**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobar el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer la inclusión de una fecha Alternativa para la realización del evento a contratar mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional correspondiente a **LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO - PUNTA CANA), BAJO EL RÉGIMEN TODO INCLUIDO, CON FACILIDADES DE HOSPEDAJE Y SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTO, PARA LA PLENARIA GAFILAT, A**

[Firmas manuscritas]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. 002-2020-LPN-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 2-6

EFFECTUARSE DEL 26 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO 2020 para la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con el número de Referencia Expediente núm. **UAF-CCC-LPN-2020-0001**.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha día veinte (20) del mes de enero del año dos mil veinte (2020) por la Dirección de Coordinación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), se solicitó mediante el formulario de compra **LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA), BAJO EL RÉGIMEN TODO INCLUIDO, CON FACILIDADES DE HOSPEDAJE Y SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTO, PARA LA PLENARIA GAFILAT, A EFFECTUARSE DEL 26 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO 2020.**

POR CUANTO: Que en fecha día seis (6) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) se elaboró el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos del Proceso de Selección correspondiente a la contratación mencionada en el *Por Cuanto* anterior, Referencia Expediente núm. **UAF-CCC-LPN-2020-0001**.

POR CUANTO: Que en la parte I, sección I, en lo referente a las **Definiciones e Interpretaciones** del Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos figuran los siguientes términos:

- **Caso Fortuito:** *Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.*
- **Enmienda:** *Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.*
- **Fuerza Mayor:** *Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.*



Handwritten signatures and initials in blue ink, including "ARBP" and "2020/01/26".



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. 002-2020-LPN-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 3-6

POR CUANTO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, en consonancia con las funciones que establece la Ley núm. 340-06 y su Reglamento de Aplicación núm. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

POR CUANTO: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), en fecha once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), declaró el nuevo Coronavirus (Covid-19) como pandemia, que es una *enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea*. Siendo esto una causa de Fuerza Mayor.

POR CUANTO: Que el Ministerio de Salud Pública (MSP) de la República Dominicana, en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), emitió una rueda de prensa en la cual invitan a todos los ciudadanos a la *prevención que se debe tomar con los viajeros que llegan al país, procedentes de naciones con trasmisión local notificada, quienes deben asumir las medidas de lugar establecidas en el país*.

POR CUANTO: Que, de acuerdo con el Cronograma de actividades del procedimiento en cuestión, la fecha tope para emitir Circulares, Enmiendas y/o Adendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones es hasta el mediodía (12:00 M.) del miércoles dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020).

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO
Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que: “Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...)”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. 002-2020-LPN-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 4-6

CONSIDERANDO: Que Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 35 indica que, en su artículo 81 nos menciona que: “Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la situación mundial ocasionada por el COVID-19, declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia, este Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero invita a los participantes del presente proceso, a que incluyan en sus ofertas técnicas (Sobre A); y en sus ofertas económicas (Sobre B), una fecha adicional para realizar la Plenaria del GAFILAT. Es decir, que en sus ofertas depositen las dos (2) fechas: *a)* La fecha establecida en el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, desde el **26 de julio hasta el 01 de agosto 2020**; y *b)* Una fecha alternativa, desde el **29 de noviembre hasta el 04 de diciembre 2020**.

CONSIDERANDO: Que lo anterior es una medida preventiva para todas las partes envueltas en el presente proceso, en caso de que por Fuerza Mayor no fuera posible celebrar la Plenaria y que dicho organismo decida suspender la reunión en la fecha pautada desde el **26 de julio hasta el 01 de agosto 2020** en el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos del proceso, en dicho caso la realización de la reunión Plenaria de GAFILAT, cuente con otra fecha cierta para su realización, por lo que se hace necesario que los participantes u oferentes incluyan en sus ofertas las dos (2) fechas mencionadas en el *Considerando* anterior.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. 002-2020-LPN-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 5-6

VISTA: La Ley núm. 506-19, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Solicitud de Compra “Requerimiento Interno”, fue elaborada en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veinte (2020) por la Dirección de Coordinación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, número de documento: **EG1581081420018mWrDI**, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), informando que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la presente compra.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, de fecha seis (6) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

VISTA: El Acta de Aprobación para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. 01-2020, de fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR, como al efecto **AGREGA**, una fecha alternativa a la ya existente en la Ficha Técnica y en el Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bienes y Servicios Conexos, para que en lo adelante se lea y se incluya en las ofertas técnicas (Sobre A) y en las ofertas económicas (Sobre B) lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'DRBC' and other illegible marks.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. 002-2020-LPN-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 6-6

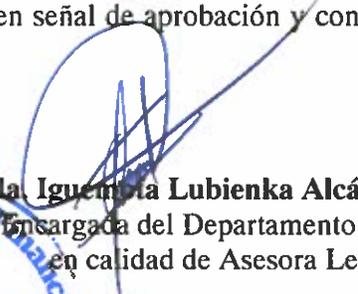
- Montaje de evento, para la Plenaria GAFILAT, a efectuarse desde el **26 de julio al 01 de agosto 2020**; y alternativamente, o en su defecto,
- Montaje de evento, para la Plenaria GAFILAT, a efectuarse desde el **29 de noviembre hasta el 04 de diciembre 2020**.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación de la Enmienda del Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bienes y Servicios Conexos del presente procedimiento en portal institucional y el portal administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos antemeridiano (11:50 A.M.), del día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

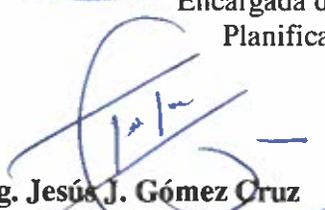

Saiska Rodríguez Barriola
En representación de la
Directora General de la Unidad de
Análisis Financiero (UAF)




Lidia Iguentola Lubienka Alcántara Báez
Encargada del Departamento Jurídico
en calidad de Asesora Legal


Lidia Carmen Ortega Abad
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero


Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo
Encargada del Departamento de
Planificación y Desarrollo


Ing. Jesús J. Gómez Cruz
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información

